



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2019-MPP/A.

Pomabamba, 14 de octubre del año 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

Oficio N° 002-2019-COMITÉ DE GESTIÓN-RIEGOTECNIFICADO-HUAYCHO/P, de fecha 08 de agosto de 2019, emitido por el presidente del Comité de Gestión -Riego Tecnificado, Informe Legal N° 155-2019-MPP-CAJ, de fecha 26 de agosto de 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 07-2019/MPP/S.G.-C.D.J.PV, de fecha 30 de setiembre de 2019, emitido por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud, Deporte y Participación Vecinal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195°, Funciones y Competencias de los Gobiernos Locales, establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y los planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el Art. IV del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - dispone: **El Ejercicio del derecho de participación.** - el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: numeral 7. **Comités de gestión.**

Que, asimismo el artículo 117° de la citada Ley refiere: **COMITÉS DE GESTIÓN: Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y Sistema Peruano de Información Jurídica gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones.** (el subrayado es nuestro)

Que, con Oficio N° 002-2019-COMITÉ DE GESTIÓN-RIEGOTECNIFICADO-HUAYCHO/P, de fecha 08 de agosto de 2019 solicita el reconocimiento con resolución del titular de la Entidad al **Comité de Gestión** para el proyecto **SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN LA LOCALIDAD DE HUAYCHÓ DEL DISTRITO DE HUAYLLAN, PROVINCIA DE POMABAMBA, REGIÓN ANCASH**, a fin de garantizar los tramites que fuesen necesarios con respecto al proyecto en mención, para lo cual dicho comité esta integrado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	Victor Félix Julca Vergara	32486252
02	SECRETARIO	Jhon Wilmer Roca Castañeda	72085851
03	TESORERO	Victor Juan López Ubaldo	32604206
04	FISCAL	Crispin Werner Vergara Julca	72080383
05	VOCAL 1	Robert Américo Minas Vergara	44896859
06	VOCAL 2	Maura Ponte Roca	43427070

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

Que, con Informe Legal N° 155-2019-MPP-GAJ, de fecha 26 de agosto de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando a lo solicitado por los recurrentes, donde señalan su Comité de Gestión, Objetivo, Funciones (cargos), habiéndose adjuntado además copia del acta de conformación y sus DNI respectivos, atendiendo a lo solicitado esta Asesoría Jurídica opina que se emita la resolución de alcaldía reconociendo al Comité de Gestión de Riego Tecnificado de Huaychó.

Que, mediante Informe N° 07-2019/MPP/S.G.-C.D.J.PV, de fecha 30 de setiembre de 2019, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud, Deporte y Participación Vecinal, solicita el reconocimiento mediante resolución de alcaldía al Comité de Gestión de Riego Tecnificado de Huaychó.

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 20°, numeral 6) y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al Comité de Gestión para el proyecto **SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSIÓN EN LA LOCALIDAD DE HUAYCHÓ DEL DISTRITO DE HUAYLLAN, PROVINCIA DE POMABAMBA, REGIÓN ANCASH**, a fin de garantizar los tramites que fuesen necesarios con respecto al proyecto en mención, para lo cual dicho comité está integrado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	Víctor Félix Julca Vergara	32486252
02	SECRETARIO	Jhon Wilmer Roca Castañeda	72085851
03	TESORERO	Víctor Juan López Ubaldo	32604206
04	FISCAL	Crispin Werner Vergara Julca	72080383
05	VOCAL 1	Robert Américo Minas Vergara	44896859
06	VOCAL 2	Maura Ponte Roca	43427070

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a través de Secretaria General a la Gerencia Municipal, al presidente del Comité de Gestión, y a las demás oficinas pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Vía Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe